

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4699-O

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

Asunto: Análisis de procedencia transferencia predio Nro. 782496, a favor del Gad Parroquial Rural de Atahualpa

Señor Ingeniero
Carlos Andrés Yépez Díaz
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-3098-O de 17 de julio de 2023, la Procuraduría Metropolitana, solicitó a la Dirección a su cargo se sirva actualizar los informes para la transferencia de dominio del predio No. 782496, a favor GAD Parroquial Rural Atahualpa.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, con Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-4485-O de 18 de octubre de 2023, en atención a la petición de Procuraduría Metropolitana remitió e informó en lo principal:

1. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AL-2023-0369-M, el Área Legal de esta Dirección, solicitó a las Áreas Técnicas de Inventario y de Administración de Bienes Inmuebles emitan los informes correspondientes sobre el predio No. 782496.
2. Con Memorando Nro. GADDMQ-DMGBI-AT-2023-0677-M, el Área Técnica de Inventario, emitió el Informe Técnico No. DMGBI-ATI-2023-0146 de 04 de agosto de 2023, con relación a la titularidad de dominio del predio No. 782496;

En el punto 3.1. del mencionado Informe Técnico, se indica:

*"Datos del lote. -
Uso de suelo: (PUP) Protección Urbana Patrimonial"*

En el punto 3.2. referente a datos legales se señala:

"[...] el inmueble con predio No. 782496 y clave catastral 19726-02-001, es de propiedad municipal, por Declaratoria de Bien Mostrenco, protocolizada en la Notaria 67 del Dr. Luis Herrera Rueda el 08 de noviembre del 2016, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de diciembre del 2016".

En el punto 3.3. categoría

"De acuerdo a la revisión de la documentación y el Sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales (SIPARI) con los que cuenta la Dirección Metropolitana de Gestión de

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4699-O

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

Bienes Inmuebles, se dice:

- *Predio No. 782496 es considerado en el Registro Contable - Categoría 23000, como: BIEN DE DOMINIO Y USO PÚBLICO”.*

3. Informe Técnico con código No. DMGBI-AT-2023-286 de 21 de agosto de 2023, emitido por el Área Técnica de Administración de Bienes Inmuebles, luego de la inspección in-situ, señala en la parte pertinente:

En el punto 3.2 estado y ocupación de los inmuebles, manifiesta:

"En el predio de propiedad municipal No. 782496 se encuentran implantas 4 edificaciones las mismas que se encuentran ocupadas de la siguiente manera:

- *En el Bloque 1 se encuentra funcionando las oficinas del GAD Parroquial de Atahualpa.*
- *En el Bloque 2 se encuentra funcionando la Tenencia Política de Atahualpa y la UPC de Atahualpa.*
- *El bloque 3 se encuentra ocupado por unos baños públicos de hombres y mujeres.*
- *En el bloque 4 funciona un pequeño mercado parroquial y la bodega del GAD Parroquial de Atahualpa"*

En el punto 4 conclusiones y recomendaciones:

"- No existe ningún documento que justifique la ocupación de las diferentes instituciones que ocupan el predio de propiedad municipal No. 782496.

- El predio cuenta con los servicios básicos de agua y luz eléctrica."

Al respecto, luego del análisis de los informes antes referidos me permito realizar las siguientes observaciones:

1. En el informe de titularidad se indica que el predio con predio No. 782496 con clave catastral No. 19726-02-001, es de propiedad municipal por Declaratoria de Bien Mostrenco, conforme escritura suscrita el 08 de noviembre de 2016, ante la Notaria 67 del Dr. Luis Herrera Rueda, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de diciembre del 2016. De lo expuesto, se aprecia una contradicción al mencionar que la categoría del bien, es un bien de dominio y uso público, si dicho predio fue declarado como Bien Mostrenco, se trata de un bien de dominio y uso privado.

2. En cuanto a la ocupación del predio deberá solicitar información a las dependencias municipales correspondiente, a fin de que informen sobre el estado actual y destino de las instalaciones y edificaciones; tomando en consideración que su dependencia es la encargada de la administración de los predios de propiedad municipal.

Por las consideraciones que anteceden, es prioritario se haga un análisis de cada caso en concreto, previo a que se remita a Procuraduría Metropolitana, debiendo justificar con documentos y de manera motivada si procede o no el requerimiento o procedimiento que corresponda.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4699-O

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Abg. Ana Sofía Reyna Gallegos
**SUBPROCURADORA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DE SUELO
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DEL
SUELO**

Referencias:

- GADDMQ-DMGBI-2023-4485-O

Anexos:

- GADDMQ-DMGBI-2023-4485-O.pdf
- GADDMQ-PM-2023-3098-O (2).pdf
- gaddmq-dmgbi-al-2023-0369-m.pdf
- gaddmq-dmgbi-at-2023-0677-m_(1).pdf
- dmgbi-at-2023-286-signed.pdf
- GADDMQ-DMGBI-2023-2833-O.pdf
- gaddmq-dmgbi-at-2023-0850-m.pdf
- gaddmq-pm-2023-2956-o.pdf
- informe_tecnico_n°0146_-_predio_n°_0782496-signed-signed_(1).pdf

Copia:

Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Señora Ingeniera
Adriana Jenoveva Buitrón Cobo
Funcionario Directivo 10
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO**

Señora Doctora
Monica Janeth Guzman Velasco
Servidor Municipal 12
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO**

Señora Doctora
Veronica Elizabeth Caceres Barrera
Lideresa de Equipo
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA DE USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO**



Oficio Nro. GADDMQ-PM-2023-4699-O

Quito, D.M., 31 de octubre de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Janeth Guzman Velasco	mjgv	PM-SUE	2023-10-30	
Revisado por: Veronica Elizabeth Caceres Barrera	vecb	PM-SUE	2023-10-30	
Aprobado por: Ana Sofía Reyna Gallegos	ar	PM-SUE	2023-10-31	

